

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de diciembre de 2020 con el N° NC2020/0016053, por BSN-JOBST GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO DE COMPRESIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2019/063124 del 21 de mayo de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 921 el 19 de marzo de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 4595 de 16 de marzo de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0016053 el 19 de junio de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado. Asimismo, mediante el radicado N° NC2023/0007971 del 20 de junio de 2023 presenta nuevo capítulo reivindicatorio 1 a 30 que reemplaza las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un artículo de compresión del tipo manga, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2017073860 en que el mencionado artículo incorpora en su estructura una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas que comprenden un aumento de puntada y/o disminución de puntada.

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en mejorar y optimizar el ajuste del tejido del artículo con relación a la curvatura anatómica particular del cuerpo del usuario que se va a soportar, debido a que la zona experimenta un cambio tanto en su circunferencia así como en la región de la costura longitudinal del artículo, modificando la compresión y mejorando la presión de distribución de compresión garantizando tanto el ajuste como la efectividad del artículo.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 30 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo a la modificación presentada bajo el N° NC2020/0016053 el 17 de febrero de 2023 y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO DE COMPRESIÓN TIPO MANGA, EL CUAL SE ADAPTA A CUALQUIER REGIÓN FISIOLÓGICA CON AJUSTE ADECUADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA TELA DE PUNTO Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO DE COMPRESIÓN TIPO MANGA, EL CUAL SE ADAPTA A CUALQUIER REGIÓN FISIOLÓGICA CON AJUSTE ADECUADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA TELA DE PUNTO Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN”

Clasificación IPC: D03D 23/00, D03D 33/00, D03D 35/00.

Reivindicaciones: 1 a 30 incluidas en el radicado bajo el No NC2023/0007971 del 20 de junio de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: BSN-JOBST GMBH.

Dirección: BEIERSDORFSTRASSE 1 46446 EMMERICH, ALEMANIA.

Inventores: Sascha PLATZ, Bernhard FRANKENBERG y Joachim BAUER.

Prioridad N°: 23/05/2018, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION (EPO)), 18173788.3.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2019/063124.

Fecha: 21 de mayo de 2019.

Vigente desde: 21 de mayo de 2019.

Hasta: 21 de mayo de 2039.

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a BSN-JOBST GMBH, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 de septiembre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.09.28
17:02:35 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto creada en una máquina de tejer y en el cual el número de puntadas por fila de puntadas respectivamente se ajusta a la circunferencia de la parte del cuerpo que va a tratarse por el artículo de compresión (10), en donde, para ajustarse en la dirección circunferencial a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse, el artículo de compresión (10) tiene una pluralidad de puntos que se distribuyen sobre su circunferencia y en los que, en una fila de puntadas, se lleva a cabo un aumento de puntada y/o una disminución de puntada, y en el que, además, el número de puntadas en una columna varía alrededor de la circunferencia del artículo de compresión (10) y por lo tanto el artículo de compresión se ajusta adicionalmente, en la dirección longitudinal de la parte del cuerpo, a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse y en el que el artículo de compresión se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales, en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas (15-18) que comprenden un aumento de puntada y/o disminución de puntada.
2. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque, cuando se tiene puesto, su eje central longitudinal se adapta al eje central longitudinal de la parte del cuerpo que va a tratarse.
3. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque es una tela de punto plana o circular tridimensional.
4. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque es una tela de punto tubular sin costuras.
5. El artículo de compresión de conformidad con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque comprende refuerzos.
6. El artículo de compresión de conformidad con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque se forma de cuatro segmentos con forma de tira (11 a 14).
7. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los márgenes laterales de los segmentos (11 a 14) son paralelos o no paralelos entre sí.
8. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque al menos algunos de los segmentos (11 a 14) tienen un número diferente de filas de puntadas.
9. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los segmentos con forma de tira se tejen con guías de hilo común.
10. El artículo de compresión de conformidad con una de las reivindicaciones

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

precedentes, caracterizado porque comprende hilos elásticos.

11. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque los hilos elásticos forman telas de fondo de la tela de punto y/o se integran como hilos de trama y/o urdimbre en la tela de punto.

12. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque, cuando se tiene puesto, la presión de compresión ejercida en la parte del cuerpo disminuye desde el extremo distante del artículo (10) hacia el extremo próximo.

13. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque comprende una tela de punto de doble capa o doble cara.

14. Un método para producir un artículo de compresión en una máquina de tejer, caracterizado por los pasos de:

utilizando un dispositivo de medición, medir la parte del cuerpo que va a soportarse por el artículo de compresión (10) en puntos de medición individuales;

utilizar un patrón base para el artículo de compresión (10) de un catálogo, cuyas medidas se ajustan mejor a la parte del cuerpo medida;

ajustar el conteo de puntadas de las filas de puntadas y del número de puntadas en las columnas individuales del patrón base de acuerdo con las mediciones de la parte del cuerpo en la dirección longitudinal y circunferencial de la parte del cuerpo entre los puntos de medición en donde el patrón base revisado se produce al calcular una pluralidad de segmentos, en donde los segmentos se separan respectivamente entre sí por zonas en las cuales el conteo de puntadas de las filas de puntadas de la tela de punto se reduce y/o aumenta;

tejer el patrón base revisado en una máquina de tejer, en particular una máquina de tejer de plataforma plana.

15. Un método para producir un artículo de compresión (10) en una máquina de tejer, caracterizado por los pasos de:

medir la parte del cuerpo que va a soportarse por el artículo de compresión (10) mediante el escaneo de la parte del cuerpo;

calcular el número necesario de puntadas por fila de puntadas de acuerdo con la circunferencia medida de la parte del cuerpo en esa región de la parte del cuerpo que se cubre por la fila de puntadas;

calcular aquellos puntos dentro de cada fila de puntadas en la cual es necesario un aumento y/o disminución de puntada en comparación con la fila de puntadas precedente, de modo que, cuando se tiene puesto, el eje central longitudinal de la tela de punto de compresión (10) se adapta al eje central longitudinal de la parte del cuerpo;

calcular el número necesario de puntadas por columna del artículo de compresión (10) para cubrir la parte del cuerpo en la dirección longitudinal de la misma;

tejer el artículo de compresión (10) en una máquina de tejer de plataforma plana, utilizando los conteos de puntadas calculadas por fila de puntadas, los puntos calculados de un aumento y/o disminución de puntada en las filas de puntadas, y el número necesario de puntadas calculado por columna.

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

16. Un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto creada en una máquina de tejer y en el cual el número de puntadas por fila de puntadas respectivamente se ajusta a la circunferencia radial de la parte del cuerpo que va a tratarse por el artículo de compresión (10), en donde el artículo de compresión (10) es una media/manga de compresión caracterizada porque, para ajustarse en la dirección circunferencial a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse, el artículo de compresión tiene una pluralidad de ubicaciones que se distribuyen sobre su circunferencia y en las que, en una fila de puntadas, se lleva a cabo un aumento de puntada y/o una disminución de puntada, y en el que, además, el número de puntadas en una columna varía alrededor de la circunferencia del artículo de compresión (10) y por lo tanto el artículo de compresión se ajusta adicionalmente, en la dirección longitudinal de la parte del cuerpo, a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse.

17. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 16, caracterizado porque, cuando se tiene puesto, su eje central longitudinal se adapta al eje central longitudinal de la parte del cuerpo que va a tratarse.

18. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 16 o la reivindicación 17, caracterizado porque comprende una tela de punto tubular sin costuras.

19. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 18, caracterizado porque se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales, en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas en sus bordes longitudinales que comprenden un aumento de puntada y/o disminución de puntada.

20. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 19, caracterizado porque la pluralidad de segmentos con forma de tira comprende cuatro segmentos con forma de tira.

21. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 19 o 20, caracterizado porque los márgenes laterales de los segmentos son no paralelos entre sí.

22. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 19 o 20, caracterizado porque los márgenes laterales de los segmentos son paralelos entre sí.

23. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 19 a 22, caracterizado porque al menos algunos de los segmentos tienen un número diferente de filas de puntadas.

24. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 23, caracterizado porque el artículo de compresión comprende al menos parcialmente hilos elásticos.

25. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque los hilos elásticos forman la estructura base de la tela de punto.

Resolución N° 58868

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

26. El artículo de compresión de conformidad con la reivindicación 24 o la reivindicación 25, caracterizado porque los hilos elásticos se integran como hilos de trama en la tela de punto.
27. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 24 a 26, caracterizado porque los hilos elásticos se integran como hilos de urdimbre en la tela de punto.
28. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 27, caracterizado porque, cuando se tiene puesto, la presión de compresión ejercida en la parte del cuerpo disminuye desde el extremo distante del artículo hacia el extremo próximo.
29. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 28, caracterizado porque comprende una tela de punto de doble capa.
30. El artículo de compresión de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 28, caracterizado porque comprende una tela de punto de doble cara.